



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°709. –

DALCAHUE, 04 de agosto del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1627-1628-1642-1652-1653-1654-1656-1672. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIA EUGENIA ESPINOZA P.	[REDACTED]	HONORARIOS	1,5 HORAS	08:00 a 09:30	28/07/2023
			½ HORA	08:00 a 08:30	31/07/2023
			7 HORAS	08:00 a 15:00	01/08/2023
VANESSA MUÑOZ GARCÍA		HONORARIOS	8 HORAS	08:00 a 16:00	04/08/2023
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	4 HORAS	12:30 a 16:30	01/08/2023
			1 HORA	08:00 a 09:00	27/07/2023
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	2 HORAS	15:00 a 17:00	03/08/2023
JUAN AVENDAÑO MANSILLA		HONORARIOS	4 HORAS	13:00 a 17:00	02/08/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DALCAHUE


 PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
 DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

PDMM/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc